



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: PLN/2019/04

Asunto: Pleno 2019/04/03, sesión ordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019.

En la Villa de Candeleda, el día 3 de abril de 2019 a las 19:06 horas y bajo la Presidencia de d. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. E. Miguel Hernández Alcojor PSOE	
Concejales	
D. Carlos Montesino Garro PSOE Portavoz	D. Miguel Ángel Carretero Sánchez PP
Dª. María Jesús Tiemblo Garro PSOE	D. José Antonio Pérez Suárez C'S Portavoz
D. David García Núñez PSOE	D. Jonatán Rosillo Salinas C'S
Dª. María Araujo Llamas PSOE	D. Domingo Morcuende del Olmo C'S
D. José María Monforte Carrasco PP Portavoz	D. Román Pulido Fernández SCyR Portavoz
D. Nazario Morcuende Crespo PP	
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

El Sr. Alcalde-Presidente excusa la asistencia de dª. Vanessa Galán Rosillo, deseando una pronta recuperación a su madre.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente comienza preguntando si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a las siguientes actas que se traen para aprobar:

- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

día 21 de noviembre de 2018.

- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019.
- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de febrero de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que su grupo no va a aprobar las actas, dado que no estuvieron en las sesiones, y no entiende por qué se trae otra vez el acta del día 21 de noviembre de 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien advierte que no tiene nada que objetar, salvo respecto del acta del día 31 de enero de 2019, en cuya página 6 donde dice “en cuanto a los niños, en Candeleda un 78% acceden al instituto”, debe decir “en cuanto a los niños, en Candeleda un 78% acceden al bachillerato”.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que su grupo aprueba las actas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, que no tiene nada que objetar.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el acta del día 21 de noviembre de 2018 se trae de nuevo para su aprobación porque en la anterior ocasión había un error que debía subsanarse por parte del Secretario.

En consecuencia, quedan **aprobadas** las siguientes actas, con la salvedad advertida respecto de la sesión del día 31 de enero de 2019:

- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de noviembre de 2018.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 2019.**
- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de febrero de 2019.**

2. SEGREGACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE TERRENOS DEL MUP Nº. 5.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al dictamen de fecha 28 de marzo de 2019 formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que se van a sumar al acuerdo y van a votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien adelanta que van a ratificar el acuerdo de la Comisión.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien adelanta, igualmente, que van a ratificar el acuerdo de la Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien señala que van a votar a favor.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de fecha 28 de marzo de 2019, relativa a la segregación y desafectación de terrenos del MUP nº. 5, resultando **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** (votos a favor de D. E. Miguel Hernández Alcojor, D. Carlos Montesino Garro, D^a. María Jesús Tiemblo Garro, D. David García Núñez, D^a. María Araujo Llamas, D. José María Monforte Carrasco, D. Nazario Morcuende Crespo, D. Miguel Ángel Carretero Sánchez, D. José Antonio Pérez Suárez, D. Jonatán Rosillo Salinas, D. Domingo Morcuende del Olmo y D. Román Pulido Fernández) y cuyo texto es el que sigue:

PRIMERO. *Solicitar a la Consejería competente en materia de montes que se desafecten y segreguen del Monte de Utilidad Pública nº. 5 los siguientes terrenos, incluyéndolos en el expediente de agregación-segregación de terrenos (Expte. AV_PER_2002_2017) iniciado mediante Acuerdo del Pleno de fecha 6 de febrero de 2019:*

Zona Nº 6: Zona de las Escuelas.

1.- Afecta a terrenos del MUP nº 5.

2.- El motivo de la solicitud, es que en esta zona se encuentran las antiguas escuelas y el Ayuntamiento desea darlas un nuevo uso como centro de interpretación.

3.- Una vez visitados los terrenos y revisadas la documentación existente en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila se comprueba que:

Que las instalaciones constan de dos edificios y se encuentra delimitadas por el norte con la carretera C-501, por el oeste por cerramiento que delimita el Manchón, y sur cerramiento que delimita el Manchón, y este por la carretera que da acceso al embalse del Rosarito.

5.- Se propone segregar una superficie de 0,6757 ha que incluiría los terrenos de las escuelas, el tramo de la carretera C-501 que discurre por el monte y la carretera que da acceso al embalse del Rosarito, con el fin de excluir esas vía de comunicación del monte ya que han perdido su condición de forestal, y quedar los límites mejor definidos.

6.- La segregación de esta superficie supone:

Sacar del monte público nº 5 todas las superficies mencionadas que no



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

tienen carácter forestal.

La supresión de dos hitos.

Colocación de tres hitos nuevos que delimitarán la parcela a segregarse, no suponiendo la creación de un nuevo enclave.

Parte de la superficie a segregarse se encuentra dentro de la ZEPA y LIC "Valle del Tiétar".

SEGUNDO. Remitir certificado del acuerdo a la Consejería competente en materia de montes a los efectos de que se inicie la tramitación de la agregación y segregación de los terrenos reseñados.

TERCERO. Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL INTERÉS PÚBLICO EN SUELO RÚSTICO COMÚN.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura a la síntesis del dictamen de fecha 11 de marzo de 2019 formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

El Sr. Alcalde-Presidente lee las consideraciones acordadas en dicha Comisión Informativa, al objeto de poner en antecedentes al público presente.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien señala que va a votar en contra, pues considera que el problema de las viviendas en Suelo Rústico Común es muy grave. Cree que el Juzgado le ha pasado la pelota, cuando deberían tomar cartas en el asunto. Asimismo, opina que ha habido una dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León. Recuerda la reunión que tuvieron con el Director General de Vivienda, quien no les dio alternativa y les dijo que "nos preparáramos porque nos iban a caer". Finalmente, señala que no pueden estar a favor, pues sería legitimar viviendas que están en el limbo, cuando probablemente también haya habido dejación de funciones de la CTU y problemas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien adelanta que van a ratificar el dictamen de la Comisión, pues el Juzgado pregunta si el Ayuntamiento en Pleno considera que en las NN.UU.MM. existe el interés claro, estando claro que existe. Además, se pretende resolver el problema de unas personas que han cumplido con el urbanismo y se pregunta por qué no va a ser de interés público una vivienda que ha cumplido con la ley.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, que señala que van a votar favorablemente el acuerdo adoptado por unanimidad en la Comisión, que da cumplida respuesta a la pregunta y no tiene otra trascendencia.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, que adelante que votarán favorablemente, pues existe interés público dado que en ese momento estaba permitida la vivienda en Suelo Rústico.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, señalando que con este Acuerdo no se legaliza ninguna vivienda. Le recuerda que esas viviendas tienen licencia del Ayuntamiento con la previa autorización de la CTU. No se legaliza nada, sino que se apoya una teoría como es que a partir del nuevo Reglamento de Urbanismo las viviendas hubieran sido ilegales, pero ante casos anteriores no. Cree que en estos casos no ha actuado mal el Ayuntamiento. Se pide que el Ayuntamiento se pronuncie sobre el interés público, siendo el “fleco al que se han agarrado los afectados”. Recuerda que el asunto ha sido debatido en la Comisión con el Secretario, salvaguardando al Ayuntamiento y manteniendo el criterio de la Corporación anterior y de la actual.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien puntualiza que él no ha dicho “legalizar”, sino “validar”. Apunta que no tiene nada en contra de los argumentos del Alcalde, pero recuerda que tras la denuncia de los ecologistas ha habido dejación de funciones, pues no se avisó a los propietarios y se metieron los expedientes en los cajones.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no es así, pues los expedientes tienen una licencia anterior a octubre de 2014.

EL Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que no es cierto lo dicho por el portavoz de Somos Candeleda y El Raso. Las licencias se concedieron porque venían informadas favorablemente por la CTU. La Plataforma contra la Especulación Urbanística formuló un recurso de alzada que sorprendentemente fue estimado por la Dirección General de Vivienda, trasladando al Ayuntamiento que no reunían los requisitos legales y se trasladó a los señores que estaban construyendo con licencia. El problema es que si esos señores recurren le puede costar mucho dinero al Ayuntamiento. Se está contestando que la licencia se daba con autorización, defendiendo el interés económico de Candeleda, pues la responsabilidad debe asumirla la Junta de Castilla y León. Finalmente, señala que nadie guardó ningún papel en el cajón.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería de fecha 11 de marzo de 2019, relativa al pronunciamiento sobre el interés público en Suelo Rústico Común, resultando **APROBADA** (11 votos a favor de D. E. Miguel Hernández Alcojor, D. Carlos Montesino Garro, D^a. María Jesús Tiemblo Garro, D. David García Núñez, D^a. María Araujo Llamas, D. José María Monforte Carrasco, D. Nazario Morcuende Crespo, D. Miguel Ángel Carretero Sánchez, D. José Antonio Pérez Suárez, D. Jonatán Rosillo Salinas y D. Domingo Morcuende del Olmo y 1 voto en contra de D. Román Pulido Fernández) y cuyo texto es el que sigue:

Mediante escrito de fecha de entrada en el registro 1 de febrero de 2019 (nº. registro de entrada 776), se recibe Oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León cuyo literal es el que sigue:

“En el recurso contencioso administrativo que se sigue ante esta Sala y Sección con el número 42/2018, interpuesto por la procuradora DOÑA MARÍA ELENA COBO DE GUZMÁN PISÓN, en nombre y representación de DON DANIEL RUBIO GUERRERO, contra la Orden de 7 de febrero de 2018 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que resuelve recurso de alzada interpuesto por la Federación Ecologistas en Acción de Castilla y León, y la Plataforma contra la Especulación Urbanística y ambiental en Candeleda, contra el Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila de 18 de diciembre de 2014, por el que se autoriza el uso excepcional en suelo rústico para el proyecto de vivienda unifamiliar y anejo, en la parcela 323 del polígono 2, del término municipal de Candeleda, cuyos autos se encuentran en periodo de prueba por treinta días, entre la propuesta y admitida a dicha parte recurrente, se ha acordado librar el presente a fin de que por quien corresponda se remita la siguiente documentación:

- 1.- Si la Corporación municipal considera que es de interés público para ese municipio y para sus habitantes la existencia de viviendas unifamiliares en suelo rústico común, respetando, naturalmente, los parámetros que, a tal fin, señalan las NNUU municipales (parcela mínima, ocupación máxima, accesos, servicios, etc.)*
- 2.- Si la Corporación municipal considera que ese interés público ya quedó plasmado en NNSM municipales vigentes en Candeleda cuando permiten y regulan el uso de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico.*
- 3.- Si la Corporación municipal considera que la CTU de Ávila, al aprobar definitivamente las NNUU municipales de Candeleda también consideró de interés público el citado uso de viviendas en suelo rústico.”*



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2019 sobre el órgano competente.

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda realiza las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Primera. En relación con la primera de las cuestiones sobre si la Corporación municipal considera que es de interés público para ese municipio y para sus habitantes la existencia de viviendas unifamiliares en suelo rústico común, respetando, naturalmente, los parámetros que, a tal fin, señalan las NNUU municipales (parcela mínima, ocupación máxima, accesos, servicios, etc.), este Pleno considera de interés público todas aquellas viviendas que conforman Candeleda y que se han construido respetando tanto la legalidad vigente como los valores medioambientales que caracterizan la idiosincrasia candeledana.

Segunda. Sobre si la Corporación municipal considera que ese interés público ya quedó plasmado en NNSS municipales vigentes en Candeleda cuando permiten y regulan el uso de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, este Pleno manifiesta que las NN.UU.MM. vigentes en Candeleda no se pronuncian al respecto, pero que al ser aprobadas definitivamente las mismas mediante ACUERDO de 29 de noviembre de 2001, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila contemplaban dicho uso conforme a la vigente Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por lo que en virtud del principio de confianza legítima que ha de regir la actuación y relaciones de las Administraciones Públicas (hoy consagrado en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) este Ayuntamiento en todos los casos ha considerado acreditado el cumplimiento de la legalidad.

Tercera. Finalmente, sobre si la Corporación municipal considera que la CTU de Ávila, al aprobar definitivamente las NNUU municipales de Candeleda también consideró de interés público el citado uso de viviendas en suelo rústico, no puede pronunciarse este Pleno sobre una cuestión a la que correspondería pronunciarse a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Cuarta. En todo caso, este Pleno considera de interés público respecto de este caso la salvaguarda de la seguridad jurídica (art. 9 Constitución española), tanto de los particulares como del propio Ayuntamiento, pues la licencia se concedió amparada en la previa autorización de uso excepcional en suelo rústico otorgada por la Comisión Territorial de Urbanismo, teniendo en cuenta el principio de confianza legítima aludido con anterioridad.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA 39/2019 A 127/2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien señala que debe repetir lo de siempre. Con respecto al Decreto de avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local para el pago de las facturas, no considera que esté bien ni mal, pero cree que los Ayuntamientos deben tener más transparencia, informándose mejor 5 personas que 1. También reitera el tema de los contratos, pues hay varios Decretos en los que no aparece la puntualización “a pesar del reparo del Interventor”, sino que se justifica en la urgencia. Se pregunta para qué se quiere la bolsa. Asimismo, desea saber que si hay subvenciones que financian un proyecto concreto, cuál es este, pues no conoce ninguno.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que se agota la legislatura por suerte para los candeledanos y siguen con la misma dirección política que cuando la empezaron. Advierte que de 39 contrataciones, 9 han sido de la bolsa y 30 no y a pesar de que ambos tipos de contrataciones son ilegales, al menos la bolsa es un acuerdo que se debía haber cumplido. Asimismo, alude a los Decretos que levantan reparos de contratos ilegales, pues el Alcalde promete que se va a ajustar a la ley y no lo hace. Con respecto a un Decreto de carácter político, hace referencia a la remisión del plan económico financiero al Ministerio de Hacienda. Cree que el Decreto es aceptable, incluso plausible, pero se ve en él la agonía del gobierno municipal y de su Alcalde, pues no demuestra la defensa de la ideología por la que se presentó, incumpliendo los acuerdos y la ley.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta al portavoz de Ciudadanos que los Decretos de avocación son para ejecutar el pago, no para aprobar las facturas, pues están han sido previamente vistas por la Junta de Gobierno Local, siendo necesario cumplir con los plazos que establece la ley, pues si no avoca la competencia no es posible. En cuanto a las subvenciones, todas se encuentran condicionadas a memorias y proyectos, como se hizo con el taller de empleo. Por lo que respecta a la del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, esta vino con anterioridad a su solicitud y se le convocó a una reunión en febrero para indicarle en qué podía emplearse, por lo que el proyecto es *a posteriori*. Por otra parte, le responde al portavoz del Partido Popular que el plan económico financiero responde a la



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

obligación que tienen todos los Ayuntamientos con el Ministerio de Hacienda. Además, le preocupa que al portavoz del Partido Popular le preocupe a su vez la práctica o no de su ideología, pero le garantiza que la política que se hace en una Administración Local es distinta a la de las demás Administraciones, recordándole que siempre defenderá la socialdemocracia.

El portavoz de Ciudadanos apunta en referencia a la contestación del Sr. Alcalde-Presidente que el hecho de intentar explicar lo inexplicable hace que no se explique nada. Pregunta respecto de la subvención del Pacto contra la Violencia de Género si se ha dado la opción de la oferta pública a todos los candeledanos, respondiendo el Alcalde negativamente.

5. INFORMES Y REPAROS DE INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que los informes de Intervención se refieren al plan presupuestario a medio plazo (2020-2022) al que ha aludido con anterioridad. En cuanto a los reparos, afectan a las facturas que por su envergadura o periodicidad, como son las de telefonía e hidroeléctricas, deben salir a licitación. La Interventora se comprometió a traer los pliegos, pero ha estado de baja.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien recuerda que desde la época de Jaramillo se venía advirtiendo lo que se debía hacer, pero no se ha hecho nada. Se pretende que se haga y salga a oferta pública.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que si antes no se había hecho es porque antes no se superaban los 18.000 euros, pero ahora el límite son 15.000 euros.

6. INFORMES DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

D. José Antonio Pérez Suárez, representante en el I.E.S. Candavera, señala que no ha habido Consejo Escolar.

D. Jonathan Rosillo Salinas, representante en el Centro de Desarrollo Rural Vale del Tiétar, señala que no tiene nada que informar.

D. José María Monforte Carrasco, representante en la Asociación de Propietarios Reserva de Caza, señala que se ha producido la subasta de machos y ha tenido mucho éxito.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que en la reunión de la Comisión de seguimiento de las mejoras, la presidenta de la misma y Alcaldesa de Zapardiel, le comentó que había noticias del IVA, de lo que se informará oportunamente.

D. Nazario Morcuende Crespo, representante en el Colegio público Almanzor, no



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

tiene nada que informar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. María Jesús Tiemblo Garro como socia de ADISVATI, quien señala que asiste como vocal del Ayuntamiento de Candeleda. Informa de las reuniones que han tenido lugar, en las que se informó del balance y de las cuentas de 2018, que hay 93 socios que pagan 10 euros al año para que pueda ser socio todo el mundo. Además, se explicaron las actividades llevadas a cabo en 2018 y de las pendientes para 2019. Asimismo, existe una vivienda tutelada con 5 usuarios, pero tiene capacidad para otro más. Por su parte, el centro de día cuenta con 20 usuarios y finaliza señalando que se está tramitando un convenio con ellos de lo que se informará en su momento en las próximas Comisiones.

El Sr. Alcalde-Presidente apunta al respecto del convenio de colaboración que el borrador entregado por ADISVATI entiende que es de máximos, por lo que se tratará en las próximas Comisiones, pues es la asociación a la que más se le está ayudando directa e indirectamente.

7. MOCIONES.

7.1 Moción dirigida por la Fundación SAVIA por el Compromiso y los Valores al Excmo. Ayuntamiento de Candeleda relativa al Defensor/a de las Generaciones Futuras (nº. entrada registro 1403/2019).

El Sr. Alcalde-Presidente comienza señalando que ha llegado dirigida a él mismo por parte de la Fundación, que la moción es muy genérica y poco definida, pero no implica formar parte de la Fundación ni tiene coste alguno, por lo que se ha llevado al Pleno sin sello de partido.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien considera que nadie puede estar en contra y aunque él es más pragmático, votará a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien opina exactamente lo mismo. Añade que el papel lo aguanta todo, pero que subyace detrás algún tipo de gente que busca algo más, temiendo que al final surjan actuaciones de estas de todo tipo, considerando que hay entres paralelos que buscan dinero. A pesar de ello, su voto será favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien señala que van a votar a favor con las reticencias manifestadas. No sabe qué pintan



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

las Cortes de Castilla y León, el Parlamento Europeo, la ONU... cuando son órganos financiados con dinero público que deberían preocuparse por las generaciones pasadas, presentes y futuras. Reitera que van a aprobarlo pero que debería añadirse el hecho de que no implique un incremento del gasto público, pues se ve cómo día a día se crean instituciones paralelas que solo suponen una mayor imposición a los contribuyentes.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, quien señala que obviamente algunos actos de la sociedad pueden perjudicar a las generaciones futuras y que establecer un defensor de las generaciones futuras puede ser importante. Añade que las instituciones deben tomar cartas en el asunto y se les puede dar un toque sin coste, por lo que se van a sumar y adherir.

Considerando el Alcalde que la moción ha sido suficientemente debatida, la somete a votación, siendo **APROBADA** por unanimidad de los presentes (5 votos del PSOE, 3 votos del PP, 3 votos de Ciudadanos y 1 voto de Somos Candeleda y El Raso) y cuyo literal es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que " el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a la Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de la Unesco el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de las Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”*

SEGUNDO.- *Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*

TERCERO.- *Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor /a de las generaciones Futuras”.*

CUARTO.- *Proponer a las Cortes de Castilla y León, como representante de la soberanía popular del pueblo, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.*

QUINTA.- *Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.*



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

7.2 Moción dirigida por el Grupo Municipal Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda (nº. entrada registro 2164/2019).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien explica la moción presentada y destaca que la moción lucha por algo de lo poco que queda. Señala que muchos sitios están entendiendo que tener ganado en los montes públicos genera limpieza y evita incendios, por lo que sería de justicia reivindicar la raza verata y facilitarle ayudas. La exposición de motivos es del siguiente literal:

El pasado 11 de enero, desde ALIANZA UPA COAG, a la vista de la publicación en el BOCYL de la Orden AyG 1409/2018, solicitaba a la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León que “incluya la raza verata de caprino como beneficiaria de ayudas, y así se permita la conservación de un patrimonio genético único que supone esta raza tan arraigada tan solo en la zona de Candeleda, en la provincia de Ávila, y que está en serio peligro de extinción”.

Desde este grupo municipal de Ciudadanos, hemos apoyado y seguiremos apoyando que se proteja y se potencie la agricultura y la ganadería, sobre todo cuando éstas son autóctonas de nuestro municipio y comunidad, así como a las asociaciones que luchan para defender a los ganaderos y agricultores. Por ello, proponemos al Pleno el siguiente ACUERDO: [...]

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Somos Candeleda y El Raso, quien cree que la raza verata está en el catálogo de especies en peligro de extinción y considera que debe apoyarse a las cabras y a los cabreros, pues es una ruina, dado que las compañías compran la leche al precio de hace 20 años. Es una forma de vida en Candeleda que habría que potenciar. Recuerda el tema de los 70.000 euros del cabrito de Candeleda, apostillando el Sr. Alcalde-Presidente que se le concedieron a ASAJA, y retomando la intervención d. Román Pulido preguntándose qué pasó con el dinero. Adelanta que van a votar a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien adelanta que van a votar a favor de la moción sin duda. Respecto de los 60.000 euros que se dieron CEDER, se han intentado enterar por todas las partes y no se ha averiguado nada. Han desaparecido y no se han adjudicado adecuadamente.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que si no recuerda mal, se creó la mesa del cabrito, pero no ha tenido ninguna convocatoria al respecto, desconociendo si se reunió alguna vez.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del PSOE, adelantando que van a votar a favor. Cree que algunas instituciones hacen poco al respecto y recuerda que el equipo de gobierno presentó un proyecto a la Diputación sobre la



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

cabra verata, al que se le contestó que había apoyo y nada más. Considera que hay que premiar la producción y subir los precios del cabrito y de la leche. Desde el equipo de gobierno se está potenciando que la gente se asiente en las majadas arreglando las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente reivindica que los cabreros tienen más gastos por las mayores exigencias de las Administraciones, pero respecto de la cabra verata, señala que los cabreros la han ido dejando por la alta calidad de la leche, pero su escasa producción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de Ciudadanos, quien señala que los cabritos ahora nacen y se sacrifican porque no es rentable su venta. Finalmente, cree que sería un grano de arena para crecer y luchar contra la despoblación.

Considerando el Alcalde que la moción ha sido suficientemente debatida, la somete a votación, siendo **APROBADA** por unanimidad de los presentes (5 votos del PSOE, 3 votos del PP, 3 votos de Ciudadanos y 1 voto de Somos Candeleda y El Raso) y cuyo literal es el que sigue:

- 1. Que se apoye íntegramente al sindicato UPA COAG ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, para que incluya la raza verata de caprino como beneficiaria de ayudas y así permita la conservación de un patrimonio genético único de esta raza tan arraigada en la zona de Candeleda (Ávila) y que está en serio peligro de desaparición.
Así mismo, con esta medida estaremos luchando contra la despoblación rural de la que tanto se habla y poco se hace.*
- 2. Que este acuerdo sea remitido a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.*
- 3. Remitir a su vez este acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial de Ávila, recabando su apoyo institucional.*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de ceder la palabra a los grupos municipales, el Sr. Alcalde-Presidente les pregunta si Candeleda forma parte del Área de Salud de Arenas de San Pedro, pues hace unos días la prensa publicaba que tanto Candeleda como Sotillo de la Adrada se iban a considerar por el Servicio de Salud de Castilla y León como de difícil cobertura para incentivar la misma. Señala que el PSOE había presentado una moción en la Diputación para que se incluyesen otros centros de salud que cumplan los 7 ratios o no en la Orden de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, la Orden



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

publicada habla de Áreas de Salud y no se incluye expresamente Candeleda, pero no sabe si está incluida en la de Arenas de San Pedro. Si no forma parte, está dispuesto a presentar una moción *in voce* para pedir que en la Orden aparezca Candeleda.

El portavoz de Ciudadanos señala que Candeleda es Zona Básica de Salud y añade que en el centro de salud hay un coordinador que como tal debe pedírsele informe al respecto, pues él lo desconoce. Si hay que hacer un Pleno extraordinario, que se haga.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien cree que Candeleda es Zona Básica de Salud independiente de Arenas de San Pedro, por lo que considera que habría que pedir información y actuar.

El portavoz de Somos Candeleda y El Raso opina lo mismo.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por parte del **portavoz de Somos Candeleda y El Raso**:

1. Si se ha suscrito convenio con el Patronato de la Virgen de Chilla por las casas o sigue en el limbo.
2. Si se es consciente que el Ayuntamiento tiene espías, que entran en el edificio de usos múltiples al Juzgado de Paz y a los Servicios Sociales. Espera y desea que las llaves, tras cambiar la cerradura, se custodien. Igualmente, desea saber si la cámara colocada funciona, quién vigila, si se cumple la protección de datos, quién custodia las imágenes...

Por parte del **portavoz de Ciudadanos**:

1. Quién ha instalado el panel informativo en el centro del pueblo, cuánto ha costado, cuál es el compromiso del Ayuntamiento y a cambio de qué se ha instalado...
2. Cuánto ha costado el bolsín taurino, quién se encarga y cuánto costó el anterior.
3. Si se sabe algo Shikillo. En esta pregunta, d. Román Pulido le sugiere preguntar si se va a celebrar en el campo de fútbol.
4. Señala que los policías interinos no deben patrullar solos, sino acompañados de uno de carrera, por lo que al revisar el calendario el responsable debería hacer los cambios necesarios para ello.
5. Si el Ayuntamiento tiene algún plan B para la sequía, pues en el primer trimestre han caído casi 300 litros menos que en el mismo trimestre del año anterior. Si no llueve la garganta se seca y el Ayuntamiento ha dado agua a



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

diestro y siniestro, preguntándose si ante la sequía se les va a cortar. No han celebrado mesa del agua desde 2017.

6. Si el Ayuntamiento tiene un plan para aparcamiento de los coches, pues cada vez hay menos. Asimismo, pide que se adopten medidas en dos sitios peligrosos, como el acceso desde la salida de la calle Cuartel a la carretera y en la curva de la avenida Ramón y Cajal.
7. Pregunta por el inventario de caminos, en el que el Ayuntamiento se gastó 20.000 euros para nada. Y además un señor ha pedido información y no se le ha contestado.
8. Le infiere al portavoz de Somos Candeleda y El Raso que el golf además de generar muchos recursos, ya no le cuesta al Ayuntamiento casi nada, pues hay 170 socios. Aprovecha para preguntar acerca del desasosiego del personal respecto del contrato de riego, pues necesita la aceptación de la Junta de Gobierno Local.

Por parte del **portavoz del Partido Popular**:

1. Cree que la seña de identidad de cada partido político o gobierno debe estar presente, echándose de menos en este gobierno municipal, no dándole sentido a su ideología. Hace un repaso del mandato ahora que se acaba, aludiendo a los siguientes temas:
 - No se ha hecho nada de la RPT.
 - No se ha firmado Convenio colectivo ni Pacto de Funcionarios.
 - Se han realizado unos 1.500 contratos ilegales, burlando la bolsa de empleo y creando una Administración paralela.
 - Decretos de gratificaciones que no entiende.
 - Policía abandonada por el gobierno municipal, que debería haber tenido mayor determinación para cubrir las plazas, no habiéndose preocupado de la seguridad ciudadana.
 - No se ha creado empleo.
 - Feria del pimentón y del queso no se ha promocionado.
 - Ferias y fiestas de las que se queja la gente, los jóvenes y no tan jóvenes. Se han deteriorado los festejos taurinos.
 - Festival Internacional Pedro Vaquero, cuyos miembros se quejan.
 - Coral Polifónica también se queja de la falta de impulso político.
 - A pesar de las múltiples actividades deportivas, no se habla de ellas y se han privatizado.
 - Turismo. Solo se impulsa el patrimonio natural de Candeleda.
 - Contrataciones: reparos por incumplir la Ley de Contratos del Sector Público



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- y el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Vaciado de lo rural. Se podía haber hecho un esfuerzo para pasar de los 4.998 habitantes a los 5.001, no habiéndose cumplido los acuerdos plenarios.
 - En la actualidad se están dando muchas licencias de agua sin ningún tipo de determinación.
 - Aqualia: No se ha hecho el estudio que pedía Somos Candeleda y El Raso, por lo que le pide que al menos se gaste los 700.000 euros, de los cuales solo se ha gastado 398.000.
 - Destaca el silencio de los 400.000 euros empleados en abogados por el tema de la zona norte y la desidia del Alcalde.
 - Consejos Sectoriales: solo se ha reunido un par de veces el de las parcelas y en la última reunión se informaban cambios de titularidad de parcelas sin documentos ni información y se informaba echar a los que no pagaban sin más.
 - Reitera el tema del inventario de caminos.
 - Muestra su preocupación por el tema urbanístico, pues sabe que se están haciendo obras ilegales y nadie está diciendo nada. Se está vulnerando la norma y se está defraudando a la Hacienda local.
 - Plan de Vertidos ausente.
 - Punto Limpio no se cumple la normativa.

Finaliza la intervención señalando que por mucho que corra el gobierno municipal, no se va a poder solventar. Si se analizan las inversiones, han bajado en relación a otros años. Nota despreocupación del equipo de gobierno por el interés público general y solo actúa por el personal para que les voten, extendiéndose una red clientelar. En este tema son todos responsables, él como oposición, los que han colaborado por prebendas, por acción o por omisión. Se pregunta qué se va a hacer en dos meses que quedan.

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a **d. Nazario Morcuende**, quien interviene señalando que hacía mes y medio había tenido una reunión con la Consejera de Agricultura y el Director de Política Agraria acerca de las nuevas incorporaciones a la ganadería y la falta de terrenos pastables para ello en Candeleda, llegando a un acuerdo para ampliar en 500 hectáreas pastables. Este hecho lo transmitió al Sr. Teniente de Alcalde para que se hiciera una solicitud oficial respecto de la revisión del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, por lo que desea saber si ésta ha sido remitida.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra para dar respuesta a las cuestiones planteadas.

Al portavoz de Somos Candeleda y El Raso:

1. Sí se ha firmado el convenio con el Patronato de la Virgen de Chilla, cediendo este el uso de uno de los locales.
2. Respecto del acceso a las dependencias municipales del edificio de usos múltiples, señala que no ha habido forcejeo y desconoce quién tiene llaves. Han abierto una especie de expediente de investigación, han interpuesto la denuncia, han cambiado la cerradura y controlarán quién tiene copia de las mismas.

Al portavoz de Ciudadanos:

1. Con respecto a la pantalla led, fue ofrecida por una empresa de Lanzahíta, soportando el Ayuntamiento únicamente los gastos de luz y no pagando por insertar publicidad municipal.
2. Cuando finalice el bolsín taurino le rendirá las cuentas, pero adelanta que será más barato que el año anterior, haciéndose en concordancia con el Círculo Candeledano.
3. Han tenido varias entrevistas con los organizadores del Shikillo, siendo ahora otra empresa. De ninguna de las maneras se va a celebrar en el campo de fútbol. Hay elecciones, por lo que será el próximo equipo de gobierno el que decida al respecto, existiendo la oferta de un particular para que se celebre en sus instalaciones. Aprovecha para indicar que desde octubre se les ha recordado por todos los medios lo que debían hacer para recibir la subvención de 30.000 euros. No han presentado la documentación en plazo, sino ahora, por lo que se les ha comentado que ya no es posible que reciban la subvención de 2018.
4. En cuanto a la Policía Local, considera que su gestión fue un fracaso en la anterior legislatura, lo ha sido en la actual y cree que lo seguirá siendo. Ha mantenido una reunión con todos los miembros del Cuerpo, distinguiendo el Jefe de la Policía entre interinos y de carrera, y considera que existen conflictos entre ellos de difícil solución, no solo por la carencia de efectivos. Se llegó un acuerdo que ellos mismos han incumplido.
5. La última mesa del agua fue en 2018, no en 2017. Se ha hecho un estudio hidrológico de las inmediaciones del camping que el pasado lunes se remitió a la Confederación Hidrográfica del Tago. Si se ha dado agua en el extrarradio, todas se dan en precario, por lo que en momentos de necesidad se les podría cortar el suministro.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

6. Ve ilógico que a la vez que solicita aparcamientos, pida que se pinten de amarillo algunos sitios. Cree que hay sitio para aparcar, pero no todo el mundo puede hacerlo en la puerta de casa.
7. En cuanto al inventario de caminos, se solicitó un informe al anterior Secretario para determinar si la empresa había incumplido, pero no llegó a emitirlo, por lo que solicita informe al Secretario actual al respecto.
8. Por lo que respecta al campo de golf, el objetivo era que si no se autofinancia al 100%, lo pueda ser en un futuro. En otros campos de golf el número de federados ha descendido, mientras que en el caso del de Candeleda ha aumentado gracias a la labor de algunos empleados. Y en cuanto al contrato de riego, ya ha sido firmado por el Teniente de Alcalde.

Al portavoz del Partido Popular:

1. Va a seguir defendiendo en los dos meses que restan los intereses de los candeledanos, que son muy diferentes a la óptica del portavoz del Partido Popular. No va a contestar a todo, pues siempre repite lo mismo con una visión distorsionada. Le gusta que haya dicho lo de la “red clientelar”, pues es una falsedad y una desfachatez. En el Pleno siguiente volverá a repetirlo y él le responderá, por lo que va a seguir trabajando por el interés general.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Teniente de Alcalde, d. Carlos Montesino Garro, quien agradece a d. Nazario la gestión y le señala que ha hablado con los técnicos y le han advertido que deben tener cuidado con la solicitud, pues el año anterior algunos terrenos tenían un CAP del 25% y lo pasaron al 0. El compromiso se lo deberían haber dado por escrito y, además, la Junta de Castilla y León podría haber procedido a una revisión de oficio. Se está trabajando con los guardas sobre varias parcelas que podrían tener un coeficiente más alto, por lo que en breve se procederá a remitir la solicitud. D. Nazario Morcuende interviene para apuntar que entonces la respuesta es negativa, estando a 3 de abril y acabando el plazo el día 30 del mismo mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 21 horas y 09 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. E. MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda
